



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1185. –

DALCAHUE, 30 de diciembre del 2022. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°2196-2327-2346-2347-2348. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	2 HORAS	12:00 a 14:00	29/12/2022
DANIELA ANDREA ALVAREZ AGUERO		HONORARIOS	4 HORAS 3 HORAS	13:00 a 17:00 08:00 a 11:00	28/12/2022 30/12/2022
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	29/12/2022
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	6 HORAS	10:00 a 16:00	30/12/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RPSN/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc